



**COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN  
PROGRAMA S283 JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO**

22 de agosto de 2022

**COMUNICADO JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO 2022-2**

**AUTORIDADES EDUCATIVAS  
PRESENTE**

En el marco de las actividades para dar continuidad al “Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro”, derivado de los lineamientos presupuestales a los que estamos sujetos para el primer periodo del ciclo escolar 2022-2023; les damos a conocer las siguientes fechas y actividades clave, a fin de que puedan anticiparse y ajustar, en la medida de lo posible, sus procesos administrativos, en beneficio de las y los alumnos pertenecientes a su institución educativa para que los mismos/as estén en posibilidad de realizar el proceso de solicitud correspondiente y ser susceptibles de pertenecer al universo de beneficiarios de este Programa.

Fecha	Actividad
Al 31 de agosto de 2022	<p><b>Período recomendado para realizar la carga de ficha escolar de la matrícula completa en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES).</b></p> <p>Es importante verificar que los datos contenidos en la ficha escolar sean correctos.</p>
<b>REGISTRO DE SOLICITUDES</b>	
Independientemente de la modalidad de solicitud, todas las IPES que participen en el Programa, deberán cargar la ficha escolar de la matrícula completa en el SUBES	
Del 29 de agosto al 15 de septiembre de 2022	<p><b>MODALIDAD A:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Todas las y los estudiantes perteneciente a una escuela “Prioritaria” o “Susceptible”, podrán realizar su solicitud a través de las herramientas en línea Cédula de Solicitud de Incorporación (CSI) y Cédula Única (CU), conforme al <b>Anexo 1</b>, en la página: <a href="https://cedula.becasbenitojuarez.gob.mx/">https://cedula.becasbenitojuarez.gob.mx/</a></li> </ul>
Del 12 de septiembre al 07 de octubre de 2022	<p><b>MODALIDAD B:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>“Escuela Prioritaria” (Cobertura total):</b> estudiantes que fueron becarios/as del Programa en el bimestre inmediato anterior (<b>continuidad</b>) que participen en el proceso deberán <b>activar su ficha escolar, solicitar la beca y finalizar la solicitud</b>, para poder ser considerados en el proceso de selección conforme al <b>Anexo 1</b>, a través del <b>SUBES</b> en la página: <a href="https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx">https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx</a></li> <li>- <b>“Escuela Prioritaria” (Cobertura total):</b> estudiantes de <b>nuevo ingreso</b> que participen en el proceso deberán <b>activar su ficha escolar, solicitar la beca, llenar la cédula socioeconómica y finalizar la solicitud</b>, para poder ser considerados en el proceso de selección conforme al <b>Anexo 1</b>, a través del <b>SUBES</b> en la página: <a href="https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx">https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx</a></li> </ul>





	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>“Escuela Susceptible”</b>: estudiantes que fueron becarios/as del Programa en el bimestre inmediato anterior (<b>continuidad</b>) que participen en el proceso deberán <b>activar su ficha escolar, solicitar la beca y finalizar la solicitud</b>, para poder ser considerados en el proceso de selección conforme al <b>Anexo 1</b>, a través del <b>SUBES</b> en la página: <a href="https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx">https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx</a></li> <li>- <b>“Escuela Susceptible”</b>: estudiantes de <b>nuevo ingreso</b> que participen en el proceso deberán <b>activar su ficha escolar, solicitar la beca, llenar la cédula socioeconómica y finalizar la solicitud</b>, para poder ser considerados en el proceso de selección conforme al <b>Anexo 1</b>, a través del <b>SUBES</b> en la página: <a href="https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx">https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx</a></li> </ul>
<b>Del 12 de septiembre al 07 de octubre de 2022</b>	<b>MODALIDAD C:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>“Instituciones de Educación Superior (IES)”</b>: estudiantes que fueron beneficiarios/as del Programa en el bimestre inmediato anterior (<b>continuidad</b>) cuya institución académica de origen es una Institución de Educación Superior (IES), deberán presentar la documentación solicitada en la Oficina de Representación o SARE Auxiliar de la entidad federativa correspondiente, conforme al <b>Anexo 1</b>.</li> </ul>
<p>En caso de dudas, sobre el nivel de prioridad del plantel educativo, se podrá ingresar al <b>“Buscador de escuelas susceptibles de atención”</b> en: <a href="https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx">Buscador de escuelas (becasbenitojuarez.gob.mx)</a></p> <p style="text-align: center;">  <b>Prioritaria</b> </p> <p style="text-align: center;">  <b>Susceptible</b> </p>	
<b>Cuarta semana de octubre de 2022</b>	<p style="text-align: center;"><b>Publicación de Resultados</b></p> <p>Podrán consultarse en el sitio oficial de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.</p> <p>De igual forma, en el perfil de SUBES de las y los estudiantes que realicen el proceso de solicitud a través de la modalidad de solicitud B.</p>
<b>Del 12 de septiembre al 07 de octubre de 2022</b>	<p style="text-align: center;"><b>Carga de CLABE Interbancaria en SUBES</b></p> <p>El registro de la CLABE interbancaria es responsabilidad exclusiva de las y los alumnos. Es fundamental que la CLABE Interbancaria capturada en el SUBES sea de una cuenta bancaria activa, asegurándose que ésta permita recibir depósitos y transferencias a nombre del estudiante. Se sugiere a los postulantes considerar el registro de CLABE Interbancaria, dado que es un método que agiliza la recepción del apoyo económico, en caso de resultar elegibles y seleccionados.</p>
<b>A partir de la cuarta semana de octubre 2022</b>	<p style="text-align: center;"><b>Verificación de cuentas</b></p> <p>Periodo donde La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ) realizará el depósito de un centavo, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a la cuenta registrada por la/el estudiante seleccionado.</p>

  
  
  


Es importante que las personas que realicen su solicitud a través de la modalidad de solicitud B estén al pendiente del perfil de SUBES en estas fechas, ya que recibirán un mensaje a través de esta plataforma si dentro del proceso de verificación existe alguna incidencia.





Es sustancial señalar que, la carga de la matrícula escolar permitirá corroborar la vigencia de las y los becarios que estudian en la institución educativa y así garantizar el pago correspondiente a los bimestres **septiembre – octubre** y **noviembre diciembre**, a los educandos que cumplan con los criterios solicitados por el Programa. La veracidad de los datos contenidos en la matrícula es responsabilidad exclusiva de las instituciones que llevan a cabo el proceso, por lo que de resultar falsa podría generar la comisión de alguna falta administrativa o, de ser el caso, alguna conducta sancionable por el Código Penal.

El cumplimiento de estas fechas también nos permitirá brindarles a ustedes y a sus educandos una atención oportuna. Les reiteramos que el registrar a un educando en la plataforma no significa que ya es o será una persona beneficiaria de la beca, sino que tendrá la oportunidad de participar en el proceso de selección.

Les recordamos que esta beca está dirigida educandos en Instituciones de Educación Superior. Asimismo, para cumplir con la disponibilidad presupuestal y para garantizar la beca a quienes más lo necesitan, de forma prioritaria se contemplarán los siguientes criterios:

El Programa atenderá a los educandos de un conjunto de IPES bajo el concepto de cobertura total, sin considerar los requisitos de edad o de condición socioeconómica de las personas. Las instituciones educativas consideradas bajo este criterio son:

- Universidades Interculturales;
- Escuelas Normales Indígenas;
- Escuelas Normales que imparten el modelo de educación intercultural;
- Escuelas Normales Rurales;
- Sedes educativas del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García;
- Universidad de la Salud de la Ciudad de México;
- Universidad de la Salud del estado de Puebla; y,
- Las IPES ubicadas en alguna localidad prioritaria.

Los educandos solicitantes de las IPES restantes que no son de cobertura total deberán cumplir con los requisitos: (i) tener hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre de 2021, y (ii) contar con un ingreso estimado mensual per cápita menor a la LPI, en función del estrato rural/urbano de su localidad de residencia. Aquellos que cumplan con lo anterior, se priorizarán con base en criterios de nivel de atención del plantel educativo y a nivel persona para determinar su selección; lo anterior, también está sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

El cálculo del ingreso estimado mensual per cápita de los educandos solicitantes se realiza la primera vez que soliciten su incorporación al Programa. En caso de ser seleccionados/as, no será necesario volver a realizar dicha estimación en tanto se cumpla con el resto de los requisitos del Programa. En caso de no ser seleccionado/a para incorporarse al Programa, será necesario realizar de nuevo dicho cálculo en la siguiente solicitud de incorporación al Programa.

A nivel plantel educativo se priorizará la atención conforme a lo siguiente:

- IPES de cobertura total;
- IPES ubicadas en localidad sin grado de marginación;
- IPES ubicadas en localidad de media marginación;
- IPES ubicadas en localidad de baja marginación;





- IPES ubicadas en localidad de muy baja marginación.

Además de las IPES de cobertura total, las siguientes IPES podrán ser consideradas para su atención por el Programa en caso de existir espacios disponibles después de realizar la selección de los solicitantes de escuelas de cobertura total:

- Escuelas Normales Públicas federales y estatales;
- Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro;
- Universidad Autónoma Chapingo;
- Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario;
- Universidades Públicas Estatales;
- Universidades Tecnológicas;
- Universidades Politécnicas;
- Universidad Pedagógica Nacional;
- Institutos Tecnológicos Federales;
- Institutos Tecnológicos Descentralizados;
- Universidades Públicas Federales.

A nivel persona se priorizará la atención de conformidad con lo siguiente:

- Haber sido becario/a del Programa;
- Ser mujer indígena;
- Ser varón indígena;
- Ingreso estimado mensual per cápita.

En la siguiente liga es posible consultar el nivel de prioridad que corresponde a los planteles educativos: <https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/escuelas/>

Para consultar información sobre el Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, obtener material de apoyo para el registro en SUBES y responder preguntas frecuentes de su operación, se encuentra disponible el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/beca-jovenes-escribiendo-el-futuro-de-educacion-superior>

Asimismo, les informamos que en caso de requerir información u orientación en el uso del sistema SUBES y/o del proceso de actualización de la matrícula para este semestre, se les podrá otorgar información en las Oficinas de Representación y en las SARE de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, el Directorio de nuestras oficinas, pueden encontrarlo en la siguiente liga: [Directorio Oficinas de Representación - Atención Ciudadana \(becasbenitojuarez.gob.mx\)](https://www.becasbenitojuarez.gob.mx/directorio-oficinas-de-representacion-atencion-ciudadana)

En caso de problemas técnicos con el sistema en el correo [subes@becasbenitojuarez.gob.mx](mailto:subes@becasbenitojuarez.gob.mx) o dudas generales en el correo [superior@becasbenitojuarez.gob.mx](mailto:superior@becasbenitojuarez.gob.mx)

Los medios oficiales en los que esta Coordinación Nacional proporciona atención a la ciudadanía en lo referente al Programa son:

**Por teléfono:**

Marcando desde cualquier parte del país a Atención Ciudadana de la Coordinación Nacional al número 55 1162 0300, en un horario de atención de lunes a viernes, en días hábiles, de 08:00 a 22:00 horas y sábado de 9:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México).





## Personalmente:

En la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, en las OR o sus SARE y en los diversos espacios de atención con que cuenta el Programa o el Gobierno de México.

## Vía correspondencia:

Elaborar escrito libre, proporcionando preferentemente la información de identificación del ciudadano y especificar su petición, remitirlo a:

La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Dirección de Atención Ciudadana: Av. Insurgentes Sur No. 1480, 1er. Piso. Colonia Barrio Actipan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Código Postal 03230; o bien al domicilio de las OR o de sus SARE que correspondan, mismo que se podrá consultar en:

<http://dgcst.becasbenitojuarez.gob.mx/sidgao/Sistemas/SISAC/Delegaciones>

Los medios oficiales en los que esta Coordinación Nacional proporciona información referente al Programa y al nuevo proceso de validación de la inscripción son:

- Comunicados oficiales.
- Twitter: <https://twitter.com/BecasBenito>
- Facebook: <https://www.facebook.com/BecasBenito>
- Instagram: <https://www.instagram.com/becasbenitojuarezoficial/>
- YouTube: <https://www.youtube.com/c/BecasBenitoJuárezOficial>
- Sitio Web: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez>

Sin más por el momento, les agradecemos su colaboración y nos mantendremos en contacto para realizar el proceso de carga y actualización de la matrícula escolar.

